

FORMATO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERENCIA: PR-UPAC-DCAS-01

Clave: FO-UPAC-DCAS-04

Revisión: 3

Anexo 2 Página 1 de 1

Dependencia: Comisión Estatal de Seguridad Pública

Unidad Administrativa: Centro de Coordinación, Comando, Control,

Comunicaciones y Cómputo

Partida Presupuestal: Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de

cómputo y tecnologías de la información

Número de Contrato: DCAS/041/2015

Clave: 14.02.8 Partida: 3531

Proyecto: Estatal

Folio Comprometido: CES/CDYVIMSP/DA/0764/04/2015,

CES/CEAA/127/2015

Proveedor Adjudicado: Mor Computación S.A. de C.V.

Fecha de Adjudicación: 08/mayo/2015

Denominación del Servicio	SERVICIO DE INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA RED DE VOZ Y DATOS DE SUBCENTRO DE CUAUTLA Características del servicio: Instalación de cableado: 1. Desinstalación del cableado actual. 2. Limpieza de registros. 3. Instalación de cableado categoría 5e. para 30 nodos. 4. Remate a patch panel categoría 5e. 5. Remate de 30 jacks categoría 5e. 6. 30 patch core s para la conexión a swtches. 7. Pruebas.
Unidad Administrativa que recibe el Servicio	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo
Domicilio para la Prestación del Servicio.	Av. Temixco s/n, col. Palo Escrito, Emiliano Zapata, Morelos, C.P. 62765
Unidad Administrativa	Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicación y Cómputo

Para la Supervisión del

Tel. 3626300 ext. 10500

Vigencia del Servicio

Del 12 al 25 de mayo de 2015

Monto Total del Contrato.

Importe		I.V.A		Total	
\$	120,000.00	\$	19,200.00	\$	139,200.00

Forma de Pago

Pago en una sola exhibición, al término de la prestación del servicio, por la cantidad de \$139,200.00 (ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo servicio que deberá ser entregado a total y entera satisfacción del área requirente quien será estricta y directamente responsable de la supervisión y verificación de la calidad del servicio de conformidad con lo que se establece en los Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos", así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación y en el Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Morelos quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboro. Rendon de la Hoz D.I. Judith Litiana Directora de Adquisiciones de Servicios.

Lic. Yanely Fontes Perez Directoral General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Vg. Bo

Lic Yanely Fontes Pere Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Autorizo

PRESTACIÓN DE SERVICIO. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. UNIDAD DE PROCESOS PARA|LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE!

Para efectos del presente se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y como "El Proveedor del Servicio", a la persona física o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la caratula del presente contrato.

y como "Reglamento", al Reģlamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Morelos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos Así también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Estado Libre y Soberano de Morelos

1.- DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- contratar a favor del "Ejecutivo", los s caratula y anexos del presente contrato. por los Proveedores del Servicio, Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas o, por virtud del presente contrato se obliga a los servicios cuya descripción se detalla en la
- lo anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la proveedores foráneos, en caso dontrario se cancelara y se le designara a una 24 horas para la recepción del mísmo, para proveedores locales y 48 horas para segunda oferta, tomando en cuența esta nota para su evaluación correspondiente, . Una vez notificado "El Proveedor del Servicio", que fue adjudicado, contará con
- anverso del presente contrato. compromete 1.3. "El Proveedor del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
- por la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo 1.4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento estipulado para la realización del servicio contratado
- 1.5. tachaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
- designada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización del servicio de acuerdo a lo establecido en la caratula del presente contrato. 1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
- Proveedor del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a suficiencia presupuestal pertenebiente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El rebase al el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la solicitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no "El Proveedor del Servicio", se obliga a otorgar el incrementó en el servicio

- 2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.
- de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de presupuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable Hacienda del Poder Ejecutivo de Estado de Morelos área requirente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia
- la cantidad estipulada en la caratula del presente contrato. 2.3. Se pagará, a "El Proveedor del Servicio" el concepto del servicio realizado por
- 2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este Presupuesto por el Area requirente. comienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de

3.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

del presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos 3.1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en al caratula establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha febrero del año 2015, "El Proveedor del Servicio", deberá garantizar el 20% (v deberá garantizar el 20% (veinte 2 de

r ciento) del valor total del Contrato. De conformidad con el zción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante. Αį

75

- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Ejecutivo". La garantía deberá ser entregada por "El Proveedor del Servicio" á "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato

3.2. Para el caso de que "El Proveedor del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente.

vigencia del Contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la dispuesto en el artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento" La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor del Servicio", haya cumplido con todas y cada una del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad". de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente;

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir mediado la sustitución del servicio. ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la incritación.

con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción l inciso d), del "Reglamento" administrativo que regula el Articulo 95 de la Ley Federal de Instituciones de se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad orden, exclusión y preferencia, La institución deberá señalar expresamente su renuncia a os beneficios de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando así como, someterse al procedimiento

4.- DE LA GARANTIA DEL SERVICIO.

deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario 4.1. "El Proveedor del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones,

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la "Ley" Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De

6.- DE LA VIGENCIA.

satisfacción del área requirente. concluye el día establecido en la caratula 6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y del presente contrato y a entera

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISION

calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el porcentaje del 5% (cinco por ciento), por cada día de incumplimiento, contrato. cumplimiento monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía 7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, del contrato, lo que dará motivo para recisión del <u>o</u>

7.2. Son causas de recision:

- a dentro del plazo señalado en la caratula del presente Contrato; Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con el servicio contratado
- b servicio y calidad solicitadas; Si "El Proveedor del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa Si "El Proveedor del Servicio", no cumple con las condiciones del
- ဂ forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato en

clase de notificaciones el señalado por "El Proveedor del Servicio", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y; "La Unidad", el 7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos. ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401

8.- DE LA FACTURACIÓN

unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GE . . . C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centro Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo por Las facturas deberán describir el IVA describas de la "Ley" de GEM-

teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deberá al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda. acuerdo a lo señalado por el artículo 7 fracción IV del Reglamento Interno de Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente "La Unidad", y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA

LEY" Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios

RFC: Escritura Número: 95292 (Lic. Joaquín Talavera Sánchez) Nombre: Mor Computación S.A. de C.V. De la Ciudad de: Distrito Federal Identificación: Domicilio: Kapa Cargo: 🚾 (Representante legal)

